

LXXIX REUNION DEL COMITÉ DIRECTIVO

Rio de Janeiro, Brasil
4 al 6 de diciembre del 2013

Resolución N° 204/79 – 13D

Los Directores de Protección Vegetal, o sus equivalentes, de las ONPF de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa de Brasil, de la República de Chile, de la República de Paraguay, de la República del Perú y de la República Oriental del Uruguay, integrantes del Comité Directivo del COSAVE.

CONSIDERANDO

1. Que el Comité Directivo encomendó al Grupo Técnico de Cuarentena Vegetal la elaboración de los requisitos fitosanitarios armonizados para el material de propagación de festuca y sorgo, lo cual fue establecido en los correspondientes Planes de Trabajo del COSAVE.
2. Que en sus respectivos encuentros el Grupo Técnico de Cuarentena Vegetal realizó la actividad mencionada.

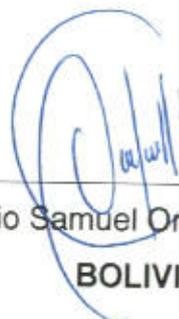
RESUELVEN

1. Aprobar la "Armonización de Requisitos Fitosanitarios para importación de semilla de festuca y sorgo", la cual forma parte de la presente Resolución.

Por el Comité Directivo



Diego Quiroga
ARGENTINA



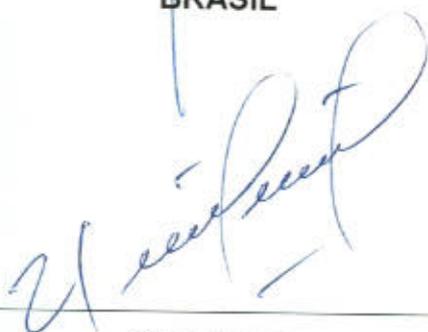
Mauricio Samuel Ordoñez Castillo
BOLIVIA



Luis Eduardo Pacifici Rangel
BRASIL



Domingo Mateo Rojas Philippi
CHILE



César Rivas
PARAGUAY



Moisés Pacheco
PERÚ



Ma. Inés Ares
URUGUAY